



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“Las Malvinas son Argentinas”

San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2022

VISTO el Expte. N° 27191/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. **ALICIA INÉS BIANCHI**, a partir del 1 de noviembre de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Lic. Alicia Inés Bianchi en 1 (un) cargo de “Maestra de Grado (761), a partir del 1 de noviembre de 2021.

Que solicita licencia por haber sido designada como Docente Interina en 1 (un) cargo de Secretaria Docente de la Institución.

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 5 que la licencia se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 130/CEE/21 aconseja favorablemente, en los términos del artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Lic. **ALICIA INÉS BIANCHI**, DNI N°: 20.218.256, en un cargo de “Maestra de Grado” (761) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 1 de noviembre de 2021 y mientras dure su designación como Secretaria Docente de la Institución.

ARTICULO 2°. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.


RESOLUCIÓN N° 0287 2022

Mue.

721

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. AGT. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN